



RECURSO DE RECLAMACIÓN 41/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 71/2014.

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal de los autos. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente y como esta ordenado en proveído de dieciocho de agosto de este año, de conformidad con lo previsto en los puntos Segundo, fracción I, Tercero y Quinto del **Acuerdo General 5/2013**, emitido por el Tribunal Pleno el trece de mayo de dos mil trece, **envíese este expediente** para su radicación y resolución a la **Segunda Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro Ponente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.